

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

ESCUELA DE DERECHO

1. Datos generales

Materia: TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES
Código: DRC0016
Paralelo: A
Periodo : Septiembre-2022 a Febrero-2023
Profesor: MORALES ALVAREZ JORGE ENRIQUE
Correo electrónico: jorgemorales@uazuay.edu.ec

Nivel: 4

Distribución de horas.

Docencia	Práctico	Autónomo: 80		Total horas
		Sistemas de tutorías	Autónomo	
64	16		80	160

Prerrequisitos:

Código: DRC0011 Materia: DERECHO CIVIL BIENES

2. Descripción y objetivos de la materia

Con el estudio de la Teoría General de las Obligaciones pretendemos partir del análisis y comprensión del concepto de obligación, asunto fundamental para entender su teoría general; luego, conocer sus fuentes (convencionales y no convencionales), su clasificación, sus efectos, su interpretación, modos de extinguir y prueba.

El estudio de esta importante materia se propone luego de haber abordado la Teoría General del Negocio Jurídico, y se relaciona directamente con las demás materias que tratan los demás libros del Código Civil; además, es presupuesto necesario para el posterior estudio de los contratos regulados en el referido Código. Además, esta materia, ayudará al estudiante a comprender el Derecho Mercantil, en sus distintas expresiones (régimen de los comerciantes, contratos mercantiles, obligaciones mercantiles, societario, seguros, negocios fiduciarios, etc.), y, otras ramas del derecho privado y público.

3. Objetivos de Desarrollo Sostenible



4. Contenidos

1.1	1.- El contenido del libro IV del código civil
1.2	2.- Los derechos reales y los derechos personales
1.3	3.- La obligación: concepto, caracteres, estructura y elementos
2.1	Generalidades
2.2	2.- Enumeración y breve referencia acerca de cada una de ellas
2.3	3.- El contrato como fuente de las obligaciones: definición y diferentes clasificaciones.
2.4	4.- Las fuentes no convencionales de las obligaciones
3.1	3.1.- Criterios de clasificación. El criterio asumido por el código civil ecuatoriano.

3.2	3.2.- Las obligaciones civiles y las obligaciones naturales.
3.3	3.3.- Las obligaciones puras y las obligaciones sujetas a modalidad
3.4	3.4.- Las obligaciones con pluralidad de objeto.
3.5	3.5.- Las obligaciones con pluralidad de sujeto
3.6	3.6.- Las obligaciones con cláusula penal
3.7	3.7.- El daño moral
4.1	4.1.- Los efectos de las obligaciones: planteamiento
4.6	4.6.- La promesa de celebrar un contrato. Distinción entre la oferta de celebrar un contrato y la promesa de celebrarlo. Requisitos que deben concurrir en el contrato de promesa. Efectos de la promesa de celebrar un contrato
4.8	4.8.- Le ejecución forzada: concepto y fundamento. Referencia a la ejecución forzada en las obligaciones de dar, en las obligaciones de hacer y en las obligaciones de no hacer.
4.10	4.10.- La mora: concepto. Casos en que el deudor incurre en mora. Efectos de la mora.
4.11	4.11.- Los derechos auxiliares del deudor. Planteamiento y referencia a los principales recursos a que puede acudir el acreedor para asegurar el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor.
5.2	5.2.- Las reglas de interpretación de los contratos.
5.4	5.4.- La segunda regla: la finalidad que persigue el contrato.
5.5	5.5.- La tercera regla: la naturaleza del contrato como medio de interpretarlo.
5.6	5.6.- La cláusula pro-deudor.
5.7	5.7.- Paralelo entre la interpretación de los contratos, los testamentos, la ley y la constitución.
6.1	6.1.- Generalidades
6.2	6.2.- Explicación de cada uno de los modos de extinguir las obligaciones previstos en el Art. 1583 del Código Civil y otros adicionales.
7.2	7.2.- El pago por consignación. Concepto y fundamento.
7.3	7.3.- La oferta: condiciones que deben concurrir. Las condiciones intrínsecas. Las condiciones extrínsecas. Procedimiento. La aceptación de la oferta.
7.4	7.4.- Casos en que debe hacerse el depósito de la cosa ofrecida. Efectos de la consignación. El retiro de la consignación y los efectos que produce. Los gastos de la consignación.
7.5	7.5.- El pago con subrogación. Concepto de subrogación. Clases de subrogación. La subrogación convencional: concepto y requisitos. La subrogación legal: casos de subrogación legal enumerados por la ley: a) el del acreedor que paga a otro acreedor de mejor derecho en razón de un privilegio o hipoteca; b) del que habiendo comprado un inmueble queda obligado a pagar a los acreedores a quienes el inmueble se halla hipotecado; c) del que paga una deuda a que se halla obligado solidaria o subsidiariamente; d) del heredero beneficiario que paga con su propio dinero las deudas de la herencia; e) del que paga una deuda, consinténdolo expresa o tácitamente el deudor; f) del que ha prestado dinero al deudor para el pago constando así en la escritura
7.6	7.6.- Los efectos de la subrogación. La subrogación frente a la novación, a la cesión del derecho de crédito y al pago efectivo.
7.7	7.7.- El pago con cesión de bienes por acción ejecutiva del acreedor o acreedores. La acción ejecutiva y la acción declarativa: conceptos y distinción.
7.8	7.8.- Concepto e importancia de la cesión de bienes. Caracteres de la cesión de bienes en el concurso voluntario.
7.9	7.9.- Efectos de la cesión de bienes. El concurso: concepto y clases. El convenio: concepto y clases. El concurso voluntario: concepto, requisitos e importancia. Efectos de la cesión de bienes en el concurso voluntario.
7.10	7.10.- El concordato. Noción. Referencia a la Ley vigente.
7.11	7.11.- El pago con beneficio de competencia: concepto y carácter de este modo de extinguir las obligaciones. Personas en cuyo favor se ha establecido este modo de extinción. Diferencia entre el derecho de alimentos y el pago con beneficio de competencia.
7.12	7.12.- La novación: concepto. Clases de novación. Las condiciones de la novación: planteamiento. Primera condición de la novación: que exista una obligación destinada a ser extinguida. La novación y las obligaciones naturales. El caso de las obligaciones condicionales. El segundo requisito de la novación: la existencia de una obligación nueva. El tercer requisito de la novación: diferencia entre las dos obligaciones. Diversas situaciones que pueden presentarse. La novación subjetiva: concepto y clases. La novación con cambio de acreedor. La novación con cambio de deudor. El cuarto requisito de la novación: la capacidad para novar. El quinto requisito de la novación: la intención de novar. Los efectos de la novación: planteamiento. Examen de los efectos liberatorios de la novación. La delegación; concepto y clases.
7.13	7.13.- La dación en pago: concepto y requisitos que deben cumplirse. Efectos de la dación en pago.
7.14	7.14.- La remisión: concepto. Clases de remisión. Requisitos que deben cumplirse. Presunciones de remisión.
7.15	7.15.- La compensación legal: concepto. Requisitos que deben concurrir para que se verifique esta forma de compensación: a) reciprocidad de las deudas; b) que las cosas objeto de las dos obligaciones sean fungibles; c) liquidez de las deudas; d) exigibilidad de las dos obligaciones; e) las dos deudas deben ser embargables. Casos en que no tiene lugar la compensación legal: a) en la demanda de restitución de un despojo; b) en la demanda de restitución de un depósito o de un comodato; c) en la demanda de indemnización por actos de violencia o fraude; d) en la demanda de alimentos no embargables; e) el

	caso de la sesión de derechos de crédito. Efectos de la compensación. La renuncia de la compensación. La
7.16	7.16.- La pérdida de la cosa que se debe: proposición del tema. Especial referencia a la regulación legal sobre la pérdida de la cosa que se debe y los requisitos que deben concurrir para que produzca sus efectos.
7.17	7.17.- La nulidad y la rescisión: proposición preliminar. Necesidad de la declaratoria de nulidad. Distinción entre a nulidad y la inexistencia. La nulidad absoluta: concepto. Casos en que tiene lugar la nulidad absoluta. Caracteres de la nulidad absoluta: a) requiere de declaratoria judicial; b) puede alegarse por todo aquel que tenga interés en ella, excepto por quien ha ejecutado el acto o contrato, sabiendo o debiendo saber del vicio que lo invalidaba; c) puede demandarla el ministerio público; d) no puede sanearse por la ratificación; e) requiere de prescripción extraordinaria. La nulidad relativa: concepto. Casos en que tiene lugar la rescisión. Caracteres de la nulidad relativa. Efectos de las nulidades: a) con relación a las partes; b) respecto de terceros.

5. Sistema de Evaluación

Resultado de aprendizaje de la carrera relacionados con la materia

Resultado de aprendizaje de la materia

Evidencias

ap.. Argumenta con solvencia soluciones jurídicas lógicas y consistentes, frente a los casos planteados.

-Establece el alcance de principios fundamentales recogidos en el Código Civil-Evaluación escrita relativos a las obligaciones, enfocando su aplicación a través de las distintas formas típicas y atípicas contractuales. -Evaluación oral

aq.. Esclarece el problema jurídico dado, en una situación de hecho o de conflicto de derecho, atendiendo a las necesidades particulares y de la sociedad.

-Identifica y comprende de manera cabal y adecuada los principios y normas recogidos en el Código Civil referentes a la teoría de las obligaciones. -Evaluación escrita
-Evaluación oral

bn.. Identifica la normativa y los principios generales del derecho aplicables a un conflicto jurídico dado.

-onsegue una base normativa y doctrinaria que brinde los conocimientos suficientes para la resolución de problemas jurídicos concernientes a las obligaciones y su amplio campo de posibilidades. -Evaluación escrita
-Evaluación oral

Desglose de evaluación

Evidencia	Descripción	Contenidos sílabo a evaluar	Aporte	Calificación	Semana
Evaluación escrita	Evaluación escrita.	CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES, CONSIDERACIONES GENERALES Y DEFINICIONES, LAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES	APORTE	10	Semana: 4 (11-OCT-22 al 15-OCT-22)
Evaluación escrita	Evaluación escrita.	CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES, LA INTERPRETACION DE LOS CONTRATOS, LOS EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES	APORTE	10	Semana: 9 (14-NOV-22 al 16-NOV-22)
Evaluación escrita	Evaluación escrita.	LA PRUEBA DE LAS OBLIGACIONES, LOS MODOS DE EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES, MODALIDADES DEL PAGO	APORTE	10	Semana: 13 (12-DIC-22 al 17-DIC-22)
Evaluación oral	Evaluación oral.	CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES, CONSIDERACIONES GENERALES Y DEFINICIONES, LA INTERPRETACION DE LOS CONTRATOS, LA PRUEBA DE LAS OBLIGACIONES, LAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES, LOS EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES, LOS MODOS DE EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES, MODALIDADES DEL PAGO	EXAMEN	20	Semana: 19-20 (22-01-2023 al 28-01-2023)
Evaluación oral	Evaluación oral.	CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES, CONSIDERACIONES GENERALES Y DEFINICIONES, LA INTERPRETACION DE LOS CONTRATOS, LA PRUEBA DE LAS OBLIGACIONES, LAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES, LOS EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES, LOS MODOS DE EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES, MODALIDADES DEL PAGO	SUPLETORIO	20	Semana: 20 (al)

Metodología

Descripción	Tipo horas
Solicitaré a los estudiantes la preparación y exposición de un asunto concreto en clases, con el fin de que los mismos vayan desarrollando y/o fortaleciendo una de las habilidades importantes que requerirán para un adecuado ejercicio de la profesión, la oralidad. Concluidas estas intervenciones, de ser necesario, profundizaré en el tema o realizaré las aclaraciones o precisiones que correspondan. Los demás estudiantes podrán también plantear al (la) compañero (a) expositor (a), con total libertad, cualquier inquietud.	Autónomo
las mismas consistirán en explicaciones verbales que realizaré acerca de un tema concreto que al inicio de esta será indicado, siempre en apego estricto al contenido o programa de la materia antes señalado. Durante el desarrollo de la clase los estudiantes podrán realizar las interrupciones que crean necesarias y consultar cualquier inquietud que tengan respecto al tema que se estuviere tratando. El análisis de cuestiones prácticas lo realizaré a través de la constante presentación de asuntos que han sido ventilados en los diferentes juzgados de lo civil de nuestra ciudad y de las resoluciones emitidas tanto por la Corte Superior (hoy provincial) de Justicia de Cuenca como por la Corte Suprema (hoy Nacional) de Justicia del Ecuador. Siempre trataré de conseguir despertar interés en las explicaciones y promoveré el diálogo y discusión entre todos los estudiantes, con la intención de arribar, entre todos, a conclusiones académicas enriquecedoras	Total docencia

Criterios de evaluación

Descripción	Tipo horas
Trabajos en grupo para analizar los distintos juicios, se calificará la argumentación y profundidad de análisis.	Autónomo
Profundidad, completitud, capacidad de análisis, aplicación directa de conceptos jurídicos. Las tres pruebas escritas se tomarán únicamente en relación con aquellos contenidos que hayan sido explicados (revisados) y comentados críticamente en clases y consistirán en interrogantes vinculadas con la parte teórica y práctica de la materia.	Total docencia

6. Referencias

Bibliografía base

Libros

Autor	Editorial	Título	Año	ISBN
Montoya Gómez, Mario	Temis	De las obligaciones en el Derecho Romano	1973	
Morales Alvarez, Jorge	Universidad de Cuenca	Teoría General de las Obligaciones	1995	
DR. HERNÁN COELLO GARCÍA	Fundación Chico Peñaherrera	OBLIGACIONES	2010	NO INDICA

Web

Software

Revista

Bibliografía de apoyo

Libros

Web

Software

Revista

Docente

Director/Junta

Fecha aprobación: **13/09/2022**

Estado: **Aprobado**